



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 253-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 29 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe N° 156-2024-UNIFSLB/DITT/EVP, de fecha 16 de julio de 2024; Informe N° 0906-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 02 de agosto de 2024; Oficio N° 470-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 02 de agosto de 2024; Informe N° 72-2024-UNIFSLB-P/OPP-EMB, de fecha 12 de agosto de 2024; Informe N° 0950-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 13 de agosto de 2024; Informe Jurídico N° 013-2024-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 28 de agosto de 2024; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veintiuno (021), de fecha 29 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes* 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y sus modificatorias, en su capítulo VI, acerca de las Disposiciones Específicas estipuladas en el numeral 6.1.4, respecto de las funciones de la Comisión Organizadora, menciona lo siguiente: "b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU. Aprueba los lineamientos para la implementación del enfoque intercultural en las universidades Interculturales en el marco de la política de aseguramiento de la Calidad de la Educación superior Universitaria.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0306-2023-UNIFSLB, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva denominada: "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Reglamentos, Directivas y Planes de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua".

Que, mediante Informe N° 156-2024-UNIFSLB/DITT/EVP, de fecha 16 de julio de 2024, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, presenta la propuesta del Plan de Trabajo para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación de la UNIFSLB.

Que, mediante Informe N° 0906-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 02 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal al Plan de Trabajo para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que ha sido a la vista
Bagua, **29 AGO 2024**

Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 253-2024-UNIFSLB/CO**

Bagua, 29 de agosto del 2024.

Que, mediante Oficio N° 470-2024-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 02 de agosto de 2024, el Vicepresidente de Investigación, solicita aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación.

Que, mediante Informe N° 72-2024-UNIFSLB-P/OPP-EMB, de fecha 12 de agosto de 2024, la Licencia en Administración de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que el presente plan de trabajo cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Reglamentos, Directivas y Planes de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua"; así mismo, Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable dicho plan de trabajo mediante Informe N° 0950-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 13 de agosto de 2024.

Que, mediante Informe Jurídico N° 013-2024-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 28 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación de la UNIFSLB.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veintiuno (021), de fecha 29 de agosto de 2024, aprueba el Plan de Trabajo para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación de la UNIFSLB.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo en la página web del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

[Firma]
Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

[Firma]
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Administración
Planeamiento y Presupuesto
Innovación y Transferencia Tecnológica

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que se consultó a la vista

Bagua, 29 de AGO 2024

[Firma]
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



**PLAN DE TRABAJO: PARA LA IDENTIFICACIÓN,
CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA

Código: DITT-PT-LI01

Versión : 01

Fecha: 16/07/2024

Página: 1 de 13



**PLAN DE TRABAJO: PARA LA IDENTIFICACIÓN,
CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE
INVESTIGACIÓN**

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
'FABIOLA SALAZAR LEGUÍA' DE BAGUA

Edwald Villanueva Pedraza

Mg. Edwald Villanueva Pedraza
Director (e)
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica



**PLAN DE TRABAJO: PARA LA IDENTIFICACIÓN,
CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA

Código: DITT-PT-LI01

Versión : 01

Fecha: 16/07/2024

Página: 2 de 13



AUTORIDADES

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora



**PLAN DE TRABAJO: PARA LA IDENTIFICACIÓN,
CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA

Código:	DITT-PT-LI01
Versión :	01
Fecha:	16/07/2024
Página:	3 de 13

ÍNDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO.....	4
II.	INTRODUCCIÓN.....	4
III.	OBJETIVOS.....	5
IV.	ACTIVIDADES/TAREAS.....	6
V.	RECURSOS.....	9
VI.	PRESUPUESTO.....	9
VII.	CRONOGRAMA.....	10
VIII.	ANEXOS.....	11





PLAN DE TRABAJO: PARA LA IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Código: DITT-PT-LI01

Versión : 01

Fecha: 16/07/2024

Página: 4 de 13

PLAN DE TRABAJO: PARA LA IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

I. RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB) está en proceso de fortalecer su gestión de la investigación científica, conforme a la Ley Universitaria N° 30220, que establece la investigación como una función esencial y obligatoria de las universidades. Con el objetivo de fomentar y realizar investigaciones que produzcan conocimiento y tecnologías relevantes para el desarrollo del país, la UNIFSLB ha desarrollado un plan de trabajo basado en la 'Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación' del CONCYTEC. Este plan tiene como objetivo principal la gestión y actualización de las líneas de investigación de la UNIFSLB mediante un método estándar y flexible, abarcando procesos clave como la identificación, categorización, priorización, evaluación y aprobación. En etapa de identificación, se formará un Comité de Investigación (COI) que analizará subprocesos, considerando las prioridades, necesidades y oportunidades de la sociedad, así como la oferta de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la UNIFSLB. La categorización permitirá determinar el grado de madurez e impacto de las líneas de investigación, mejorando la toma de decisiones y estableciendo políticas internas para fortalecer y fomentar las líneas según su categoría. Al finalizar la identificación y categorización, se emitirá un informe preliminar al Vicepresidente de Investigación, quien lo presentará al comité correspondiente para su priorización y evaluación. En la etapa de priorización, se conformará un comité ad hoc (CADH), que utilizará una metodología específica para identificar las líneas de investigación con mayor potencial de impacto a nivel provincial, regional, nacional e internacional. La evaluación estará supervisado y gestionado por la Vicepresidencia de Investigación, quien decidirá la continuidad o cese de las líneas de investigación. Finalmente, tras completar todos estos procesos, se emitirá un informe final. Con el visto bueno del Vicepresidente de Investigación, la UNIFSLB aprobará las líneas de investigación mediante una resolución de la Comisión Organizadora.

II. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB) fue creada mediante la Ley N° 29614, el 17 de noviembre de 2010. Sus objetivos son: a) Atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona; b) Fomentar e intensificar el desarrollo sostenible de la región nororiental de la Amazonía peruana, preservando el medio ambiente; y c) Contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región de Amazonas y de los grupos originarios Awajún y Wampis.

Licenciada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 095-2018-SUNEDU/CD, la UNIFSLB cuenta con diversas facultades y escuelas profesionales. La Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales incluye las escuelas de Administración de





**PLAN DE TRABAJO: PARA LA IDENTIFICACIÓN,
CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA

Código: DITT-PT-LI01

Versión : 01

Fecha: 16/07/2024

Página: 5 de 13

Negocios Globales, Educación Tecnológica y Derecho. La Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas incluye las escuelas de Biotecnología y Enfermería. La Facultad de Ingenierías incluye la escuela de Ingeniería Civil. Actualmente, la UNIFSLB tiene una población estudiantil compuesta por estudiantes originarios y mestizos procedentes de las comunidades del norte de la región Amazonas y áreas circundantes.

Según la Ley Universitaria N° 30220, las universidades se rigen por los principios de espíritu crítico, investigación, pertinencia y compromiso con el desarrollo del país. El artículo 48 de esta ley establece que la investigación es una función esencial y obligatoria de las universidades, las cuales deben fomentarla y realizarla. Esto implica producir conocimiento y desarrollar tecnologías que respondan a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Docentes, estudiantes y graduados participan en actividades de investigación tanto en su propia institución como en redes de investigación creadas por universidades públicas o privadas.

En este contexto, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) aprobó la "Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación" mediante la Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P. Esta guía aborda problemas como la inadecuada articulación de actividades de investigación, la dispersión de investigadores, la atomización y discontinuidad de proyectos y actividades de investigación, la dificultad para evaluar la trayectoria productiva de los investigadores, el uso ineficiente de recursos financieros y de infraestructura destinados a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), y la dificultad para determinar las áreas de investigación mediante las cuales la universidad contribuye al desarrollo local, regional, nacional e internacional.

La UNIFSLB es una comunidad académica dedicada a la docencia, investigación científica, tecnológica e innovadora, y a la extensión y proyección social. La investigación científica es una función esencial y obligatoria, fomentando y desarrollando la producción de conocimiento científico y tecnológico, con especial atención a las necesidades de la sociedad y un énfasis en la realidad local y regional. Por ello, se ha elaborado un plan de trabajo. Este plan tiene como objetivo principal de gestionar la actualización de las líneas de investigación de la UNIFSLB mediante un método estándar y flexible, abarcando procesos clave como la identificación, categorización, priorización, evaluación y aprobación.

III. OBJETIVOS

➤ **Objetivo General**

Gestión de la actualización de las líneas de investigación de la UNIFSLB mediante un método estándar y flexible, abarcando procesos clave como la identificación, categorización, priorización, evaluación y aprobación de líneas de investigación





**PLAN DE TRABAJO: PARA LA IDENTIFICACIÓN,
CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA

Código: DITT-PT-LI01

Versión : 01

Fecha: 16/07/2024

Página: 6 de 13

IV. ACTIVIDADES/TAREAS

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El proceso de identificación de las líneas de investigación es el primer paso contemplado en el plan de actividades y tareas. Según lo definido por la Guía CONCYTEC (2019), la identificación es un proceso clave para fortalecer la investigación en las instituciones y orientar los esfuerzos de los investigadores hacia temas de interés regional, nacional o internacional. Este proceso es fundamental para asegurar que los esfuerzos de investigación estén alineados con las prioridades y necesidades de la sociedad, potenciando el desarrollo de soluciones relevantes y efectivas.

Para llevar a cabo la identificación de las líneas de investigación, se propone conformar un Comité de Investigación (COI). A propuesta del Vicepresidente de Investigación (VPI) y reconocido mediante resolución de la Vicepresidencia de Investigación, el comité estará conformado por:

- Un docente investigador de la UNIFSLB de categoría RENACYT.
- Un docente especialista con conocimientos en I+D+i.
- Un representante de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Un representante de Interculturalidad de la UNIFSLB.

4.1.1. Realización del proceso de identificación.

El Comité de Investigación (COI) llevará a cabo los siguientes procedimientos para la identificación de las líneas de investigación, utilizando la ficha de identificación para las líneas de investigación (ANEXO 1) recomendada por la Guía CONCYTEC (2019).

a) Mapeo de la demanda

Se coordinarán reuniones con instituciones públicas y privadas en los distritos de Bagua, Chiriaco y Nieva para identificar prioridades sociales y/o productivas a nivel nacional, con énfasis en la región Amazonas. Estas prioridades estarán alineadas con las áreas de investigación vinculadas a las áreas del OCDE. Para identificar estas prioridades, se utilizarán políticas, planes y programas nacionales, así como planes estratégicos, agendas y otros instrumentos de información disponibles. Además, se determinarán las necesidades y oportunidades que requieran investigación, incluyendo aspectos de interculturalidad. El análisis de la demanda se organizará según la siguiente tabla 1:

Tabla 1. Matriz de Mapeo de la Demanda para la Identificación de LI en la UNIFSLB

Área de investigación	Área OCDE	Prioridad (Pr)	Necesidades / Oportunidades





PLAN DE TRABAJO: PARA LA IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Código: DITT-PT-LI01

Versión: 01

Fecha: 16/07/2024

Página: 7 de 13

b) Análisis de la oferta

Este subproceso llevará a cabo la identificación detallada de las capacidades operativas de investigación (recursos humanos, instalaciones, equipamiento, financiamiento, entre otros) relacionadas con los programas de estudio. Además, se realizará un mapeo de la producción científica de los investigadores de la UNIFSLB. Considerando las capacidades operativas identificadas y la producción científica, se plantearán las Líneas de Investigación (LI) según el área de investigación. El análisis de la oferta se organizará según la siguiente tabla 2:

Tabla 2. Matriz de Análisis de la Oferta para la Identificación de LI en la UNIFSLB

Área de investigación	Área OCDE	Prioridad (Pr)	Necesidades / Oportunidades

4.2. CATEGORIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La categorización es el segundo proceso que permitirá determinar el grado de madurez de las Líneas de Investigación (LI) en la UNIFSLB, así como el impacto de las investigaciones. Este proceso ayuda a mejorar la toma de decisiones y establecer políticas internas para fortalecer y/o fomentar las LI según su categoría.

4.2.1. De las categorías de líneas de investigación

En la categorización de las LI, según el análisis de la oferta y la demanda, se considerarán las categorías propuestas por el CONCYTEC (2019), considerando el (ANEXO 2)

- **Consolidada:** Esta categoría evidencia continuidad en el tiempo y la sostenibilidad de su aporte científico de la LI. El impacto de las investigaciones tiene alcance local, regional, nacional e internacional. En evaluaciones de experiencia, bienes y recursos humanos vinculados a las LI, se ubica dentro del rango de puntaje de 75-100 (ANEXO 2).
- **Por consolidar:** En esta categoría, las investigaciones tienen impacto de alcance local, regional y nacional. En evaluaciones de experiencia, bienes y recursos humanos vinculados a las LI, se ubica dentro del rango de puntaje de 50-74 (ANEXO 2).
- **Emergente:** En esta categoría, las evaluaciones de experiencia, bienes y recursos humanos vinculados a las LI, se ubica dentro del rango de puntaje de 0-49 (ANEXO 2).





PLAN DE TRABAJO: PARA LA IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Código: DITT-PT-LI01

Versión : 01

Fecha: 16/07/2024

Página: 8 de 13

4.3. Resultado del proceso de identificación y categorización de las Líneas de Investigación

Concluido el proceso de identificación y categorización, el COI presentará un informe preliminar con las LI seleccionadas y su sustento técnico. Este informe será elevado a la VPI.

4.4. PRIORIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Este proceso es crucial para la UNIFSLB, ya que permitirá identificar las líneas de investigación (LI) que se desean impulsar con mayor énfasis, generando un impacto significativo en la provincia de Bagua, la región Amazonas y con proyección tanto nacional como internacional. Según la Guía de CONCYTEC (2019), en esta etapa es fundamental plantearse una buena definición de los ejes temáticos con los que comenzarán a organizar, planificar y construir de manera programada y sistemática, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología. Asimismo, se sugiere contar con diferentes expertos y especialistas que potencien una productividad más integral que la que posibilita cada proyecto de investigación. Por ello, se plantea la conformación y aprobación de un comité ad hoc (CADH), el cual será reconocido mediante resolución de la de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB.

El CADH estará conformado por:

- El Vicepresidente de Investigación de la UNIFSLB.
- Un profesor investigador de la UNIFSLB con categoría RENACYT.
- Un representante de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
- Un representante de una universidad externa con categoría RENACYT.
- Un representante de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC.
- Un representante del Gobierno Regional.
- Un representante del sector empresarial de la región, con conocimiento en I+D+i.

4.4.1. Metodología para la priorización

El comité ad hoc (CADH) adoptará estrategias eficientes para la priorización, ejecutando sus acciones mediante reuniones presenciales o virtuales, y entregará como resultado un informe de priorización de las LI, el cual será presentado a la Vicepresidencia de Investigación para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

4.5. EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La evaluación de las líneas de investigación es esencial para decidir sobre su continuidad o su cese, en función de los resultados obtenidos. Este proceso también permite evaluar la necesidad de ajustar las líneas existentes o de introducir nuevas áreas de estudio. Los hallazgos de estas evaluaciones son fundamentales para respaldar tanto decisiones de política interna como la planificación y formulación del presupuesto asignado a la investigación. Este proceso estará supervisado y gestionado por la Vicepresidencia de Investigación.





PLAN DE TRABAJO: PARA LA IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Código: DITT-PT-LI01

Versión : 01

Fecha: 16/07/2024

Página: 9 de 13

4.6. APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Una vez completados los procesos de identificación, categorización y priorización de las Líneas de Investigación (LI), y tras el visto bueno del Vicepresidente de Investigación (VPI), se procederá a la aprobación formal de las LI por la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB). Este proceso de aprobación será mediante una Resolución de la Sesión de la Comisión Organizadora.

V. RECURSOS

a) Humanos: Talleres

b) Logísticos:

- ✓ Recursos virtuales: Plataforma virtual para desarrollo de sesiones, gestor bibliográfico, base de datos científicas.

VI. PRESUPUESTO

Tabla 3: Presupuesto para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación.

Actividades/Tareas	UND	PRECIO/UND	SUBTOTAL
IDENTIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
Pasajes	4	S/ 150.00	S/ 600.0
Viáticos	4	S/ 290.00	S/ 1,160
Refrigerios	2	S/ 100.00	S/ 200.0
CATEGORIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
Refrigerios	2	S/ 100.00	S/ 200.0
PRIORIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
Refrigerios	2	S/ 100.00	S/ 200.0
APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
Refrigerios	2	S/ 100.00	S/ 200.0
TOTAL			S/ 2,560

Nota: Los costos de pasajes y viáticos están asignados al trabajo de campo realizado por el Comité de Investigación (COI). Los refrigerios están presupuestados para cada sesión de trabajo relacionada con las diversas fases de evaluación y aprobación de las líneas de investigación.





PLAN DE TRABAJO: PARA LA IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Código: DITT-PT-LI01

Versión : 01

Fecha: 16/07/2024

Página: 10 de 13

VII. CRONOGRAMA

Tabla 4: Cronograma para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación.

Actividades	Julio		Agosto				Setiembre				Octubre			Noviembre				Diciembre			
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	
Conformación comité de investigación (COI) para la identificación de las líneas de Investigación.	■	■																			
Análisis de las líneas de Investigación		■	■																		
Identificación de Áreas de conocimiento OCDE y Líneas de Investigación		■	■	■																	
Selección de Líneas de Investigación			■	■	■																
Categorización de áreas de conocimiento y líneas de investigación				■	■	■															
Categorización de Líneas de Investigación					■	■	■														
Presentación del Informe preliminar de la Identificación y categorización de líneas de investigación								■	■	■											
Conformación y aprobación del equipo ad hoc (CADH)											■	■									
Priorización de líneas de investigación												■	■	■							
Presentación del Informe final de priorización de líneas de investigación															■	■	■				
Aprobación de las líneas de investigación																		■	■		





**PLAN DE TRABAJO: PARA LA IDENTIFICACIÓN,
CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA

Código: DITT-PT-LI01

Versión : 01

Fecha: 16/07/2024

Página: 11 de 13

VIII. ANEXOS

Anexos 1. Identificación del área y LI.

Información General			
Nombre:			
Escuela/s profesional/es:			
Área de investigación:			
Área OCDE:			
Líneas de Investigación			
Fundamentación			
Objetivos			
Generales			
Articulación y Justificación			
Políticas institucionales, sectoriales, regionales y nacionales			
Universidades, institutos de investigación o de educación superior			
Capacidad operativa	Internos	Externos	Renacyt
Investigadores Externos			
Docentes Investigadores			
- Docentes			
- Estudiantes y Egresados			
- Tesistas de Posgrado			
- Otros			
Recursos Materiales y Digitales	Escuela	Facultad	Otros
- Laboratorios			
- Equipos			
- Software y Servicios Digitales			
- Otros			





**PLAN DE TRABAJO: PARA LA IDENTIFICACIÓN,
CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA

Código: DITT-PT-LI01

Versión : 01

Fecha: 16/07/2024

Página: 12 de 13

Proyectos de Investigación	Nacionales / Internacionales	Entidad Financiera		
- De grado Bachiller				
- De Título Profesional				
- De Postgrado				
- De Docentes				
- De Start Up (mercado)				
Publicación Científica	Nombre de Revista	Nombre de Revista	Indexaciones	
Revista Indexada o No Indexada				
Propiedad intelectual	Industrial		Derecho	
	Creaciones	Distintivos	De autor	conexos
Nacionales / Internacionales	Nacionales / Internacionales	Entidad Financiera		Monto Financiado (S/.)
Número de Pasantías				
Número de Pasantes				

Fuente. Modificado de CONCYTEC (2019).

Anexos 2. Resumen de puntajes para la categorización de las LI.

Categoría	Experiencia Mínimo	Experiencia Máximo	Bienes Mínimo	Bienes Máximo	Recursos Humanos Mínimo	Recursos Humanos Máximo	Total, Rango
LI consolidado	35	50	15	20	25	30	75-100
LI por consolidar	25	35	10	15	15	24	50-74
LI emergente	0	20	0	10	0	19	0-49





PLAN DE TRABAJO: PARA LA IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Código: DITT-PT-LI01

Versión: 01

Fecha: 16/07/2024

Página: 13 de 13

ANEXO 3. ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN PROGRAMADA PARA DETERMINAR ACUERDOS RESPECTO A LA IDENTIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

Siendo las _____ del día _____ de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en el despacho _____

_____ Los representantes de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, presidida por el Dr. _____; por otra parte los representantes de la Comunidad Nativa _____; Sr.

se deja constancia que para la presente reunión según esta en el marco de la Resolución Presidencial pN°140-2019-UNIFSLB/P (Procedimiento Interno para categorización, Priorización y Evaluación de Líneas de Investigación).

El Vicepresidente de Investigación, saluda a todos los presentes manifestando que esta reunión es con la finalidad de recabar información para la actualización y formulación de las líneas de investigación y estas estén de acuerdo a las necesidades de los pueblos.

Los representantes de las comunidades saludan a todos los presentes _____

ACUERDOS:

